

CONSTANCIA SECRETARIAL. 14 de agosto de 2020. Pasa a Despacho del señor Juez, proceso de Deslinde y Amojonamiento informando que se recibió memorial de la apoderada de la parte demandante, solicitando se les conceda un plazo de diez (10) adicionales para presentar el estudio topográfico. Sírvase proveer.



JHONATAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Villamaría Caldas, catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Auto de Sustanciación Civil

Proceso:	DESLINDE Y AMOJONAMIENTO
Radicado:	2018-00551
Demandante:	TOMAS HELADIO CÁRDENAS LÓPEZ
Demandada:	MARTHA LUCIA ESCOBAR DE VIVI

Vista la constancia secretarial que antecede, accédase a la solicitud presentada por aparte demandante, concediendo diez (10) días para que presenten a este Despacho estudio topográfico del perito FELIPE OLARTE VÉLEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

WALTER MALDONADO OSPINA

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3106600d17517d0106f3e9ed1b0f7b221bdaf05b88cbd7e3c42b2667c2e283e6

Documento generado en 14/08/2020 06:17:30 p.m.